



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución N° 75/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Ariel Gustavo BONASSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electricista.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2005 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas de la carrera

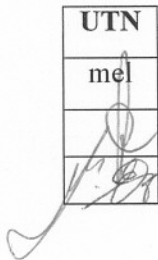


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electricista, al alumno Ariel Gustavo BONASSI, Legajo N° 15395, de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.
ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1021/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento